

Capítulo 2

La concepción clásica del análisis

En el capítulo anterior, vimos cómo las diferentes concepciones clásicas de la abstracción nacidas en el seno del empirismo moderno se construyeron sobre una concepción simple y descomposicional de la estructura interna de los conceptos. Según esta concepción, unos conceptos contienen a otros según su relación lógica y grado de generalidad. El objetivo de este capítulo ahora es desarrollar esta concepción – que llamaré “la concepción clásica” de la estructura de los conceptos – y la noción de análisis conceptual asociada a ella. Mi interés central es delinear su alcance, pero también sus limitaciones.

1. La distinción analítico/sintético

Empecemos considerando los siguientes dos enunciados:

6. Actualmente, los solteros ganan, en promedio, menos que los casados.

7. Ningún soltero está casado.

Pese a que ambos enunciados son verdaderos, es una intuición filosófica generalizada que el tipo de verdad que expresa cada enunciado es diferente. Sin embargo, caracterizar la diferencia ha demostrado ser una tarea harto elusiva. Aún dejando a un lado la pregunta de qué otras verdades son *del tipo* de (6) y cuáles *del tipo* de (7), las respuestas que se han ofrecido han sido múltiples y heterogéneas. Desde cierta perspectiva epistemológica, por ejemplo, se ha dicho que la verificación de la verdad expresada por (6) es empírica o *a posteriori*, mientras que la verificación de la verdad del enunciado (7) y de otros similares *es a priori* o ‘de

razón'. Para algunos epistemólogos, enunciados como (7) *no necesitan verificación*, pues son *auto-evidentes*; para otros, son *intuitivos*, es decir, sentimos una compulsión (psicológica) a aceptarlos como verdaderos. Por otro lado, también se ha dicho que la verdad de un enunciado como (7) es *necesaria*, mientras que la de (6) es *contingente*.

También se ha tratado de caracterizar esta diferencia en términos de aquello que hace verdadero a cada uno de estos dos tipos de enunciados. Para algunos (platonistas como Frege (1892 y 1919), Kaplan (1968), Evans (1981), Peacocke (1981), Forbes (1987), Katz (2004 y 1998), Balaguer (2005), etc. y anti-platonistas como Wittgenstein (1992), Carnap (1967), etc.), lo que hace verdaderos a enunciados como (6) es muy diferente de lo que hace verdaderos a enunciados como (7). Los primeros requieren de un hecho *concreto y accidental*. En el caso de (7), el hecho relevante es que los solteros tengan ingresos menores que los casados. Este es un hecho concreto y accidental porque involucra una relación accidental (la de ganar más o menos, en promedio) entre objetos concretos (los solteros y los casados). La diferencia de ingresos es una relación que se da entre personas concretas.¹ Son personas concretas, no ninguna abstracción, las que ganan dinero. De la misma manera, la diferencia de ingresos es una relación accidental, porque estas mismas personas concretas podrían cambiar sus ingresos (y de esta manera, podría cambiar también la diferencia de ingresos entre solteros y casados) sin dejar de ser solteras o casadas.

Pero no puede decirse lo mismo de enunciados como (7). El enunciado de que ningún soltero está casado no parece ser verdadero porque algún casado o soltero concreto

¹. En sentido estricto, esto por supuesto, es falso pues estamos hablando de las diferencias de ingreso *en promedio*, las cuales se dan solamente entre los casados y concretos en grupo, no individualmente, pero ignoraremos esta minúscula complicación para simplificar la exposición de la distinción intuitiva.

tenga alguna relación o propiedad accidental. Como vimos anteriormente, lo concreto podría cambiar radicalmente: podría haber, por ejemplo, una pandemia de matrimonios, y aun así (6) seguiría siendo verdadero. Lo que hace a (7) verdadero debería ser, entonces, algo completamente distinto: otro tipo de hechos, objetos, propiedades y relaciones.

Aquí se nos abren varias posibilidades: podemos tomar una posición monista y tratar de evitar la conclusión del argumento del párrafo anterior rechazando la existencia de un tipo de hechos, objetos, propiedades y relaciones distinto de lo concreto y lo accidental; o (ii) podemos adoptar un dualismo y tratar de explicar qué tipo de hechos, objetos, propiedades y relaciones, diferentes de lo accidental y concreto, hacen verdaderos a enunciados como (7). El monista puede rechazar que enunciados como (7) sean realmente verdaderos (como hace el ficcionalismo); o que ningún hecho los podría hacer verdaderos (como sostendrían anti-factualistas como Wittgenstein); o que los hechos que los hacen verdaderos también son accidentales y concretos (como sostienen convencionalistas y naturalistas no-ficcionistas).² El dualista, en cambio, tiene dos opciones: puede postular (a) un nuevo tipo de propiedades y relaciones, diferentes a las accidentales o (b) un nuevo tipo de objetos, diferentes a los concretos.

La primera opción (a) trata de explicar la verdad de enunciados como (7) en términos de propiedades y relaciones lógicas. Según ésta, enunciados de tipo (7) se distinguen de enunciados de tipo (8) porque los primeros involucran propiedades o relaciones lógicas, mientras que los segundos involucran propiedades y relaciones

². El problema del monista, por lo tanto, es doble: no solamente tiene que explicar por qué estos enunciados son concretos y accidentales, no-fácticos o falsos; sino también por qué *parecen* ser verdaderos, fácticos, abstractos, y lógicamente necesarios.

accidentales de otro tipo. Es por eso que los primeros son (lógicamente) necesarios, y los segundos contingentes.

Pero no es fácil ver cómo podría funcionar esta propuesta para el caso particular del enunciado (7). Después de todo, ningún término del enunciado parece hacer referencia a ninguna entidad, propiedad o relación lógica. Ni la propiedad de estar casado ni la de estar soltero parecen ser propiedades lógicas, sino meras propiedades accidentales que un sujeto puede poseer o no de manera contingente. Tampoco es una propiedad lógica el cuánto gano o cuánto gane alguien más, sea soltero o casado. Por lo tanto, no es obvio el tipo de hecho lógico que haría verdadero a un enunciado como (7).

Como esta primera vía no parece ofrecer una salida viable, parece necesario (b) apelar a un nuevo tipo de objetos: los abstractos. Pero esta vía platonista enfrenta un problema análogo al de la vía lógica: los adjetivos ‘soltero’ y ‘casado’ se aplican a objetos concretos. Son personas concretas las que pueden estar solteras o casadas, y no ningún tipo de objeto abstracto.

El problema fundamental del dualismo –tanto en su vertiente lógica como en la platonista– es que los términos que se aluden en (7) aparecen también en enunciados como (6); es decir, ambos tipos de enunciados usan el mismo vocabulario. ¿Cómo es posible entonces que las mismas palabras se usen para expresar verdades tan radicalmente distintas como (6) y (7)? Quizás sea porque detrás del problema ontológico de si es necesario postular un nuevo tipo de hechos, objetos, propiedades y relaciones para dar cuenta de la verdad de enunciados como (7), hay un problema semántico. A continuación exploraremos una manera de evitar los problemas del dualismo a través de la postulación de una ambigüedad sistemática en términos como “soltero” o “casado” de tal manera que los

mismos términos tengan significados distintos en los diferentes tipos de enunciados. Esta respuesta, de tradición medieval, permite que los mismos términos a veces denoten objetos concretos (lo que en la semántica medieval se conocía como *suposición personal*) y otras veces hagan referencia a objetos abstractos (lo que se conocía como *suposición simple*),³ y que los mismos predicados a veces aludan a propiedades accidentales y otras veces a propiedades o relaciones lógicas. Entonces en (6) la palabra “solteros” se refiere a solteros concretos y en (7) a otro tipo de objeto abstracto: algo así como *la soltería*. De esta manera, podemos usar un enunciado como (7) para hablar de la relación lógica, no entre los solteros y los casados concretos, sino entre estos estados civiles en abstracto. Yo puedo estar o no casado accidentalmente, pero estar soltero implica *lógicamente* no estar casado. El que alguien concreto no sea casado es mero accidente, pero que ningún soltero esté casado no lo es. Lo que hace verdadero a (7) es, pues, una relación de incompatibilidad *lógica* entre los objetos *abstractos* correspondientes a los predicados “soltero” y “casado”.

Esta propuesta no sería por supuesto, más que una respuesta *ad-hoc* al problema del dualismo si no se desarrollara de manera sistemática hasta convertirse en una teoría semántica que explique sobre todo otros fenómenos semánticos además de la presunta diferencia entre enunciados como (6) y (7). Dicha teoría debería determinar por lo menos, cuándo un término significa de manera abstracta y cuando de manera concreta; y por lo tanto, qué enunciados son exactamente de tipo (6) y cuáles de tipo (7)). Además, debería dar pie a una explicación de la por lo menos aparente necesidad y aprioricidad asociada a enunciados de tipo (7) y del carácter empírico y contingente de los enunciados tipo (6).

³. Cf. Beuchot, 1991, pp. 31-32.

Idealmente, esta teoría también debería ser consistente con nuestras otras teorías de lo abstracto.

Una de las estrategias que adoptan normalmente los dualistas para dar respuesta a las preguntas del párrafo anterior es apelar a la *analiticidad* de enunciados como (7).⁴ La idea básica detrás de estas teorías es que las verdades de tipo (7) están ligadas de alguna manera al análisis de nuestros conceptos o representaciones abstractas. De ahí que a este tipo de verdades se les llame “*analíticas*”, y a las de tipo (6) “*sintéticas*”. Lo que pretenden estas teorías es apelar al análisis conceptual para explicar las diferencias epistemológicas, metafísicas, semánticas y ontológicas que hemos mencionado en esta sección; particularmente la necesidad y aprioricidad de enunciados como (7).⁵

2. *Cópula accidental y necesaria*

⁴. Por eso he tenido mucho cuidado en no presentar la distinción entre enunciados del tipo (6) y el tipo (7) como una distinción entre enunciados analíticos y sintéticos. Si bien todos los filósofos que conozco aceptan por lo menos una distinción de grado entre ambos tipos de enunciados, no todos aceptarían la caracterización de dicha diferencia en términos de analiticidad. En otras palabras, no todos aceptarían que (7) es un enunciado analítico y (6) uno sintético.

⁵. Como consecuencia del trabajo de Kripke (1980), podemos considerar un fracaso el intento de explicar la aprioricidad en términos de analiticidad, simplemente porque la distinción entre enunciados sintéticos y analíticos no corresponde ni siquiera extensionalmente a la distinción entre enunciados *a posteriori* y *a priori*. Como (7) es analítico y *a priori* y (6) es sintético y *a posteriori*, hablar de enunciados de “el tipo de (7)”, en contraste con los de “el tipo de (6)” es ambiguo. Hablar de enunciados del tipo (7) puede significar hablar de enunciados analíticos o de enunciados *a priori*.

Es importante señalar que el trabajo de Kripke no trata explícitamente sobre la analiticidad. Lo que le interesa es la relación entre necesidad y aprioricidad. Lo que *no* es una consecuencia de su trabajo es que no todos los enunciados analíticos son necesarios; es decir, que haya enunciados analíticos contingentes. Sí es una consecuencia de su trabajo que no todos los enunciados *a priori* son analíticos.

Antes de entrar de lleno en la teoría clásica de la analiticidad, es necesario afinar un último punto de engranaje entre análisis y abstracción. En principio, habría que distinguir dos tipos de cópula, paralelos a los dos tipos de significación que ya hemos introducido en el nivel de nombres y predicados. Para dar motivo a dicha distinción, hay que considerar los siguientes dos enunciados:

7. Ningún soltero es casado

8. Ningún soltero es envidioso

Según la hipótesis dualista bosquejada al final de la sección anterior, los predicados “soltero” y “casado” tienen suposiciones diferentes en cada uno de estos enunciados: personal en (7) y simple en (8). Además, (7) establece una relación *lógica necesaria* entre los conceptos de *soltero* y *casado*, mientras que (8) establece una relación contingente y accidental entre solteros y envidiosos (concretos). Ambos enunciados, pese a tener una misma forma gramatical superficial expresan relaciones radicalmente distintas entre objetos igualmente distintos. En lógica medieval esta diferencia se explicaba distinguiendo dos diferentes tipos de cópula; es decir, introduciendo una ambigüedad sistemática en el verbo “ser”; de tal manera que en algunos casos, como en (7), “ser” signifique *ser lógicamente* y en otros como (8), signifique *ser accidentalmente*. De esta manera podemos explicar la diferencia entre enunciados del tipo (7) y enunciados del tipo (8). Un enunciado como (7) establece una cópula lógica entre sus conceptos (soltero y casado), mientras que enunciados como (8) establecen una cópula accidental entre las extensiones de sus conceptos.

En lógica contemporánea ya no hablamos de cópulas, pero sobrevive la misma idea en la distinción entre implicación material ($\supset$) y consecuencia lógica ($\models$); también conocida como implicación necesaria, formal o estricta. La implicación material equivale en lógica

contemporánea, a la cópula accidental del viejo análisis lógico. La consecuencia lógica, a su vez, no es otra que la cópula lógica del análisis antiguo. Un enunciado sintético como (8) se formalizaría, por lo tanto, en lógica de primer orden como (8*) $(\forall x)(\Phi x \supset \Psi x)$, mientras que un enunciado analítico como (7) se simbolizaría como (7*) $\Psi x \vdash \Psi x$.

Además de las diferentes implicaciones involucradas, hay otras diferencias importantes entre fórmulas como (8*) y (7*): las variables de la fórmula (8*), por ejemplo, están ligadas por el cuantificador universal, mientras que las variables de (7*) están libres. Esto se debe a que la primera fórmula es general y la segunda no. Como habíamos señalado en el capítulo anterior, el contenido de un enunciado como (8) es el producto lógico o la conjunción de varios hechos independientes, particulares y concretos. Si alguno de ellos no se da (por ejemplo, si algún soltero es envidioso), la generalización resulta falsa. No parece suceder algo similar en el caso de (7). La verdad de (7) no surge de la conjunción de ningún hecho concreto (ni abstracto). En el primer caso (8) es contingente porque depende de muchos otros hechos contingentes menos generales. Pero la necesidad de (7) no se debe a que, por ejemplo, sea necesario que cada soltero no esté casado.⁶

En segundo lugar, (8*) es una fórmula del lenguaje (del cálculo de primer orden), mientras que (7*) es una fórmula del metalenguaje. De esta manera, las mismas expresiones Φ y Ψ , tienen suposición personal cuando operan en (8*) y simple cuando operan en (7*). En general, los mismos términos tienen suposición personal en el lenguaje, y simple en el metalenguaje. Así se pudo distinguir sintácticamente cuando un término se

⁶. Que (7*) se formule con variables libres significa además que ninguna entidad concreta, ningún soltero particular, está involucrada en (7). No son las propiedades de los solteros, sino las propiedades de ser soltero las que hacen a (7) verdadero.

refiere a objetos abstractos o concretos. Es por ello importante que sea el mismo símbolo el que ocurra en las expresiones del lenguaje y del metalenguaje.

Finalmente, si efectivamente todos los juicios analíticos involucran una cópula lógica y ésta no es otra que la consecuencia lógica, entonces todos los enunciados analíticos son en realidad, inferencias. Esto era lo que Wittgenstein quería señalar cuando decía que los enunciados analíticos no expresaban proposiciones genuinas, sino reglas de inferencia. Bajo esta concepción, un enunciado analítico como (7), por ejemplo, expresa la regla que nos permite inferir que sea soltero quien no esté casado. La verdad de los enunciados analíticos como tales, corresponde a la validez de las reglas que expresan (Barceló 2003).

Ahora estamos en posición de refinar un poco más nuestra caracterización de la abstracción. En el primer capítulo, la abstracción se refería en primera instancia a términos o representaciones en general. Sin embargo, lo que hemos visto en nuestro breve análisis de la analiticidad, el *mismo* término puede operar a veces con suposición personal (en enunciados sintéticos), refiriéndose a objetos concretos y también con suposición simple (en enunciados analíticos), refiriéndose a objetos abstractos. De tal manera que, en sentido estricto, ningún término puede considerarse abstracto o concreto en sí mismo. Es su *suposición* la que puede ser abstracta o concreta. Sin embargo, tampoco queremos que de esta dualidad se infiera algún tipo de ambigüedad sistemática en el significado de los términos. En (7) y en (8) no ocurren dos palabras “soltero” homófonas (es decir, que suenen igual, pero signifiquen distinto), sino una misma palabra *con el mismo significado*, pero con dos maneras de suponer distintas. El estado civil soltero no es diferente de lo que

se predica de los solteros concretos.⁷ Una vez zanjada esta cuestión, podemos explicar cómo se recurre al análisis clásico para explicar la diferencia entre enunciados analíticos como (7) y sintéticos como (6) u (8). Es decir, podemos explicar qué tienen de *analíticos* los enunciados analíticos.

3. Análisis conceptual clásico: condiciones suficientes y necesarias

Un enunciado es analítico si expresa el resultado de cierto análisis conceptual. Pero ¿qué es un análisis conceptual? Permítaseme empezar mi respuesta con una larga cita de un artículo reciente (2006) del filósofo sueco Per Sandin:

Entre los autores recientes que definen el término “análisis conceptual” (más o menos) de manera explícita, encontramos a Frank Jackson. Él lo describe cómo “el quehacer mismo de investigar cuándo y si una historia contada en un vocabulario hace verdadera otra contada en otro vocabulario presuntamente menos fundamental.” (1998, 28) Esta es una concepción del análisis bastante amplia. Otro autor que ha escrito al respecto es Robert Audi. Su concepción es más estrecha. Su “caracterización aproximada” captura, me parece, lo que muchos filósofos querrían decir cuándo hablan de

⁷. Uno podría pensar que hay excepciones a esta dualidad sistemática: términos que solamente pueden tener suposición simple o sólo personal, términos tan radicalmente abstractos que solamente ocurran en enunciados analíticos; o simétricamente, términos tan concretos que solamente ocurran en enunciados sintéticos. Sin embargo, como todo término puede ocurrir en un enunciado lógicamente necesario, todo término puede tener suposición personal. Aun un demostrativo puede ser sustituido por *a* en un enunciado de la forma $a=a$, por ejemplo. Mientras contemos a verdades lógicas como (9): “Esto es idéntico a sí mismo”, entre los enunciados analíticos –como lo hace toda teoría de la analiticidad –, tendremos enunciados analíticos donde ocurran todo tipo de representaciones, aun las más concretas. Por el otro lado, además de raro, es accidental que un término ocurra solamente en enunciados analíticos. Expresiones tan abstractas como las de las matemáticas funcionan como adjetivos, adverbios, artículos y hasta sustantivos, en enunciados sintéticos como “Te llamé tres veces, pero nunca contestaste” o “Tu promedio de calificaciones bajó mucho este semestre”. Aun expresiones que ocurran hoy dentro de la matemática pura, pueden tener aplicaciones mañana y aparecer así en enunciados sintéticos.

análisis conceptual; “Construyámoslo simplemente cómo un intento de proveer un conjunto aclarativo de condiciones necesarias y suficientes para la aplicación (correcta) de un concepto” (1983, 90). ... Para mí, el análisis conceptual es una actividad del tipo que habla Audi... Lo que Ramsey quiere decir por “análisis conceptual” es la actividad cuando “los filósofos proponen y rechazan definiciones de un concepto abstracto dado, pensando con profundidad en casos intuitivos del concepto y tratando de determinar cuales serían sus propiedades esenciales” (1992,60) ... algo muy parecido a la actividad descrita por Audi... (Sandin 2006, 28-9. Mi traducción)

Me gusta esta cita de Sandin por varias razones. En ella Sandin distingue dos nociones de “análisis conceptual”: una más amplia representada por el pasaje de Jackson, y otra más restringida: la de Audi, Ramsey y Sandin mismo. Por el momento, nos centraremos en esta segunda noción, aunque a lo largo del resto del libro veremos cómo se conecta con la noción más amplia de “análisis”. La caracterización que hacen Audi y Ramsey se conecta directamente con lo que hemos dicho hasta ahora sobre el análisis; especialmente en la cita de Ramsey, donde los conceptos aparecen explícitamente como entidades abstractas y las propiedades esenciales que se buscan son las propiedades lógicas de dicho concepto abstracto. No es necesario por lo tanto, decir más sobre la caracterización de Ramsey. La de Audi, sin embargo, introduce dos nuevas nociones que no hemos tratado de manera explícita: las condiciones necesarias y suficientes de la aplicación correcta del concepto. Es a través de estas nociones que podemos conectar el papel del análisis conceptual y la analiticidad con nuestra caracterización previa de lo abstracto.

Como habíamos visto en la primera parte de este texto, las caracterizaciones clásicas de lo abstracto se dividían en dos grandes tipos: substractivas y aditivas. Después vimos que ambos tipos de teorías no se contraponían, sino que se complementaban. Lo mismo sucede en la concepción del análisis conceptual como la búsqueda de condiciones necesarias y suficientes de aplicación correcta de un concepto (o de verdad de una proposición). Las condiciones necesarias no son otra cosa sino *partes* sustractivas del

concepto o proposición,⁸ mientras que las suficientes no son sino sus *partes* según la concepción aditiva. El objetivo del análisis conceptual, por lo tanto, no es otro que encontrar su partes aditivas: condiciones suficientes y substractivas: condiciones necesarias. Podríamos decir, por lo tanto, que el análisis conceptual busca representar el contenido de los conceptos según la concepción tradicional de lo abstracto: la adición de sus condiciones necesarias y/o la conjunción de sus condiciones suficientes. Sean $N_1, N_2, \dots, N_n$ las condiciones necesarias de la aplicación correcta de un concepto C , y $S_1, S_2, \dots, S_k$ sus condiciones suficientes, entonces tenemos que:

$$N_1 \& N_2 \& \dots N_n = C = S_1 \vee S_2 \vee \dots S_k$$

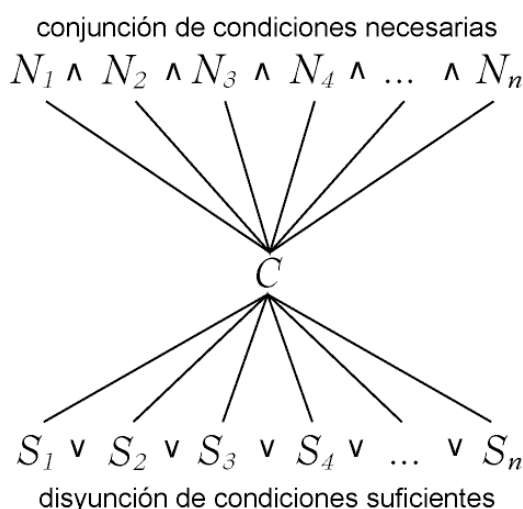


Figura 1.

Al resultado de este tipo de análisis se le conoce como “*definición clásica*” o “*explícita*.”

De ahí que Ramsey hable del análisis como una búsqueda de definiciones.

⁸. De ahora en adelante, haré el análisis sobre todo en términos de conceptos, para ahorrarme escribir “o proposiciones” todo el tiempo. Sin embargo, es importante reiterar que todo lo dicho aquí sobre la aplicación correcta de conceptos se puede decir también de la verdad de proposiciones, o de las condiciones de aplicación exitosa de otro tipo de representaciones.

Poner el acento en la simetría del análisis nos permite resistir la idea de que un análisis correcto debe hacerse en términos más simples, básicos o fundamentales. Dado que a es condición necesaria de b si y sólo si b es condición suficiente de a , entonces todo juicio analítico podrá interpretarse como parte del análisis conceptual de cualquiera de los conceptos involucrados. La pregunta de cuál concepto contiene a cuál (o cuál concepto se define en términos de cuál) es inútil. Un concepto contiene aditivamente a otro, si éste último contiene al primero de manera sustractiva. El objeto de análisis, por lo tanto, queda determinado, de manera pragmática, por el objetivo del análisis.

Una vez que entendemos mejor qué es el análisis clásico y cómo se conecta con la teoría clásica de lo abstracto esbozada en el primer capítulo, estamos listos para captar la noción clásica de analiticidad. Vale la pena entonces, resumir un poco algunos de los resultados obtenidos hasta ahora. Tenemos, por un lado, dos maneras completamente duales de concebir las partes constitutivas de un concepto o representación abstracta en general: substractivas y aditivas. Las primeras corresponden a las condiciones necesarias de aplicación del concepto. Las segundas son sus condiciones suficientes. En el caso substractivo, que es el más tradicional en la literatura clásica, abstraer es eliminar, ignorar o neutralizar condiciones necesarias de un concepto o cualquier otro tipo de representación estructurada para obtener otro más abstracto. En el caso aditivo, la abstracción consiste en añadir condiciones suficientes. Ambos procesos dependen de cuáles son las partes substractivas o aditivas del concepto. Al trabajo de determinar exactamente cuáles son estas partes se le conoce como análisis conceptual.

13. ¿Cuándo termina el análisis?

Finalmente, sólo queda preguntar cuándo termina el análisis. La pregunta se puede entender en dos sentidos: uno metodológico y otro metafísico. En su sentido metodológico, nos preguntamos cuándo se debe de dejar de analizar; cuándo – aunque siga siendo posible seguir analizando – deja de tener sentido hacerlo, y podemos decir con razón que el análisis ha terminado. En cambio en un sentido metafísico nos interesa determinar cuándo un análisis está completo; no solamente porque no tenga sentido metodológico seguir analizando, sino porque es metafísicamente imposible seguir haciéndolo.

La respuesta a la pregunta metodológica es pragmática: el análisis termina cuando llegamos a lo que queremos. Si el propósito del análisis es establecer la relación lógica entre dos conceptos, por ejemplo, el análisis termina cuando hemos finalmente encontrado la relación lógica entre dichos conceptos. El objetivo mismo del análisis ha de dictar hasta donde es necesario seguir. La pregunta metafísica, sin embargo, no tiene una respuesta tan sencilla u obvia. ¿Hasta dónde se podría, en principio, seguir analizando? Tradicionalmente, se defienden tres tipos de respuestas:

1. Nunca. El análisis puede seguirse al infinito (por ejemplo, porque da pie a una circularidad).
2. En un punto último. Ya sea lo más abstracto o en lo más concreto, según si la concepción es aditiva o substractiva. En la concepción substractiva, el análisis termina cuando llegamos al grado máximo de abstracción, el cual no es analizable él mismo, ya que no tiene más componentes substractivos. Dado que este abstracto máximo no tiene otra condición necesaria más que sí mismo (es decir, no es necesario para ser nada más que ser), ya no es posible descomponerlo en otros componentes substractivos; es decir, en condiciones necesarias. Dado que no hay otra propiedad más general, el análisis se

detiene aquí. En la concepción aditiva, simétricamente, el análisis termina cuando llegamos a lo más concreto, identificado comúnmente con la *existencia* o *el mundo en su totalidad*. Una vez más, el mundo en su totalidad no puede concretizarse más. No hay nada más concreto y, por lo tanto, el análisis ha de terminar siempre en él.

3. En varios elementos últimos inanalizables, comúnmente llamados “átomos”. Una vez más, las perspectivas aditiva y substractiva conciben estos átomos de manera diferente (y simétrica). En la concepción substractiva, los átomos tienen el grado máximo de abstracción. En vez de un *ser* absoluto, el atomismo substractivo concibe una serie de elementos básicos últimos en los que todo análisis ha de terminar. A lo largo de la historia de la filosofía, han sido propuestos diferentes átomos substractivos, también conocidos como “*categorías últimas*”: relación, existencia, substancia, cantidad, identidad, diferencia, posibilidad. etc. En vez de un máximo ser abstracto, tenemos una serie de categorías cada una igualmente abstracta, pero ninguna analizable en las demás.

Simétricamente, los átomos aditivos corresponden a los muchos concretos existentes, cada uno máximamente concreto y, por lo tanto, inanalizable. Dado que no hay nada más particular que ser un ente concreto singular, no es posible ir mas allá en especificidad, ni añadir nuevas características. En otras palabras, una vez que hemos descrito un individuo particular de tal manera que no podamos confundirlo ni siquiera con otro individuo posible, tenemos una representación con un grado máximo de especificidad y concreción.

14. Análisis y contenido

Otra ventaja comúnmente atribuida a la teoría clásica de la abstracción aquí esbozada es su capacidad de explicar muchas verdades semánticas, lógicas y matemáticas en términos

analíticos; es decir, de análisis conceptual. La concepción clásica-kantiana de la analiticidad, como cualquier filósofo recordará, se presenta en términos de *contenido* y es a través de esta noción que se relaciona con la concepción clásica del análisis. El *locus* clásico de esta formulación es el trabajo de Immanuel Kant.⁹ Al principio de su *Crítica de la Razón Pura*, en un pasaje múlticidado, Kant escribió:

En todos los juicios en los que se piensa la relación entre un sujeto y un predicado... tal relación puede tener dos formas: o bien el predicado B pertenece al sujeto A como algo que está (implícitamente) contenido en el concepto A, o bien B se halla completamente fuera del concepto A aunque guarde con él alguna conexión. En el primer caso llamo al juicio analítico; en el segundo caso, sintético..... Podríamos denominar a los primeros juicios explicativos, y extensivos a los segundos, ya que aquellos no añaden nada al concepto del sujeto mediante el predicado, sino que simplemente lo descomponen en sus conceptos parciales.... Por el contrario, los últimos añaden al concepto de sujeto un predicado que no era pensado en él, ni podía extraerse de ninguna descomposición suya... [En los juicios analíticos,] de tal concepto [el sujeto] puedo extraer el predicado, de acuerdo con el principio de contradicción. (Kant, introducción a 1787)

Esta concepción de la analiticidad en términos de contenido y descomposición, no sólo encaja perfectamente en nuestras caracterizaciones clásicas de lo abstracto, sino que, con ajustes muy pequeños, puede dar cuenta de la analiticidad de muchas verdades lógicas, una parte significativa de las matemáticas y otras verdades del tipo de (7).

⁹. Sin embargo, es importante señalar que la de Kant no es una teoría de la analiticidad tal y como la hemos caracterizado aquí. Esto se debe a que Kant no creía que todas las proposiciones a priori fueran analíticas. Fue la filosofía analítica posterior la que creyó poder apelar a la analiticidad kantiana para explicar la aprioricidad y la necesidad.

Sin llegar a una caricatura, podemos representar la caracterización kantiana con una receta simple para determinar si un enunciado es analítico:

1. Identificar sujeto y predicado
2. Analizar el sujeto (“descomponerlo en” o “extraer” los “conceptos parciales” que están “(implícitamente) contenidos” en él, “de acuerdo con el principio de no contradicción”)
3. Identificar si el predicado es uno de esos conceptos parciales
4. Si lo es, entonces el juicio es analítico. Si no, es sintético (o falso).

¡Así de simple!

Veamos ahora cómo funciona la caracterización kantiana en un par de casos particulares:

(10) Todos los cuerpos son extensos.

(7) Ningún soltero está casado.

Según Kant (1787), (10) es un juicio analítico, lo cual se verifica fácilmente siguiendo la receta kantiana. Primero, identificamos el concepto que juega el papel de sujeto en este enunciado: “cuerpo”, y el del predicado: “extenso”. Segundo, analizamos el sujeto “cuerpo” y extraemos los conceptos parciales que están implícitamente contenidos en él. Como vimos en el primer capítulo, esta descomposición se puede entender de manera aditiva o substractiva. Sin embargo, si hacemos la descomposición de manera aditiva, nunca vamos a encontrar el predicado en el sujeto de este juicio. La definición de analiticidad kantiana requiere una concepción del análisis substractiva. Analizar el concepto de cuerpo es entonces buscar sus condiciones necesarias. El tercer paso es determinar si ser extenso es

una de ellas; es decir, si el ser extenso es condición necesaria de ser un cuerpo. Como presumiblemente lo es, (10) es un juicio analítico.

En este caso, no usamos la segunda parte del segundo paso, que tiene que ver con el principio de no contradicción. Para ver un ejemplo que sí la utilice, regresemos al caso (7). Una vez más, empezamos por identificar sujeto y predicado. El concepto que opera como sujeto es “soltero” y el que opera como predicado es “casado”. Como es condición necesaria de ser soltero el no estar casado, ésta es una de las partes substractivas de “soltero” que podemos extraer del concepto en el análisis. Por más que descompongamos el concepto “soltero” buscando el predicado “casado”, nunca lo vamos a encontrar. Por el contrario, vamos a encontrar su opuesto: el “no estar casado”. Aquí es donde apelamos al principio de no contradicción. Que “no estar casado” esté contenido (substractivamente) en “soltero” nos dice que el sujeto contradice al predicado. El principio de no contradicción, por lo tanto, nos obliga a concluir que (7) ningún soltero es casado.

La caracterización kantiana parece funcionar más o menos bien para su propio ejemplo (10) y para el ejemplo (7). Sin embargo, no parece fácil de aplicar a otro tipo de enunciados que también quisiéramos considerar analíticos, como:

(9) Esto es idéntico a sí mismo

(11) $5+7=12$

(12) El hermano de mi madre es mi tío

(13) Mañana habrá una batalla naval o no la habrá

(14) Si todos los humanos son mortales y Sócrates es humano, entonces Sócrates es mortal

En algunos de estos casos, como (11) o (13), ni siquiera es claro cuál es el sujeto o el predicado del enunciado, pero en casi todos los casos el problema es que parece no ser suficiente la descomposición en partes. Estas limitaciones de la definición kantiana representan, por lo tanto, también limitaciones en la concepción clásica del análisis. A decir verdad, el resto del presente libro son revisiones y extensiones de este concepto de análisis, que se han hecho en los últimos años para poder explicar el carácter analítico de enunciados como éstos y otros.

Sin embargo, antes de terminar el presente capítulo, no quisiera dejar la impresión –por lo demás, muy extendida– de que la definición Kantiana sólo cubre algunos casos poco importantes de analiticidad, y que el análisis conceptual clásico –es decir, en condiciones necesarias y suficientes– es muy pobre. En realidad, por lo menos las verdades lógicas del cálculo de predicados monádico, y las tautologías de la lógica proposicional *son* verdades analíticas en la concepción clásica.¹⁰ Para ver esto basta *actualizar* un poco la definición kantiana, e incorporar la dualidad aditiva/substractiva que hemos caracterizado en estos primeros dos capítulos. Dado que el trabajo necesario para demostrar cómo funcionaría dicha actualización sería muy largo, en la siguiente y última sección de este capítulo únicamente delinearé el tipo de actualización requerida. Sin embargo, trataré de hacerlo con el suficiente detalle como para revelar la fuerte conexión entre la lógica y el análisis clásicos.¹¹

¹⁰. Y si añadimos la noción de par ordenado, como veremos en el próximo capítulo, también se capturan todas las verdades de la lógica de primer orden.

¹¹. La concepción extendida de analiticidad Kantiana que sugiero en el resto del capítulo presenta muchas similitudes con la propuesta por Gillian Russell en (2008). Sin embargo, a diferencia de mi propuesta, el objetivo de Russell es extender la noción Kantiana para incluir también juicios

15. *Extendiendo la analiticidad clásica*

A. Los siete *arreglos* necesarios para actualizar la definición kantiana son:

4. Extender a sujetos y predicados proposicionales, es decir, permitir que el papel de sujeto o predicado sea jugado por enunciados en vez de términos. Esto implica extender el análisis clásico para cubrir también argumentos y proposiciones, además de conceptos.
5. Extender la distinción sujeto/predicado para que la definición de analiticidad también cubra otro tipo de expresiones, como enunciados condicionales (donde el papel del sujeto lo tiene el antecedente y el del predicado, el consecuente) y argumentos o reglas de inferencia (donde el papel del sujeto lo tienen las premisas y el del predicado, la conclusión¹²).
6. Dualidad (1). Señalar la posibilidad de que también se analice el predicado, no sólo el sujeto.
7. Dualidad (2). La caracterización kantiana está puesta en términos substractivos, por lo que deben hacerse ajustes duales para aprovechar también el análisis aditivo. De esta manera, la nueva definición quedaría así:

analíticos que involucran esencialmente a los determinantes de referencia de nombres propios y nombres de clase natural. Es interesante notar además que la propuesta de Russell es completamente substractiva. Para suplir esta limitación, en vez de contar con una noción aditiva dual de “estar contenido en”, la propuesta de Russell incluye como juicios analíticos aquellos en los que el sujeto *excluye* al predicado.

12. O conclusiones, en plural (Shoemith & Smiley 1987, Barceló 2008). Sin embargo, para acentuar la similitud entre mi propuesta y la caracterización Kantiana tradicional, seguiré hablando en singular en el resto del capítulo.

Un enunciado o argumento es analítico si tras analizarlo (es decir analizar su sujeto y predicado, sus premisas y conclusiones, o su antecedente y consecuente según sea el caso), se da alguno de los siguientes tres casos:

- a. Alguna de las condiciones suficientes del predicado, consecuente o conclusión del argumento, se encuentra, aunque sea de manera implícita, entre las condiciones necesarias del predicado, antecedente o conjunto de premisas,
 - b. todas las condiciones necesarias del sujeto, antecedente o conjunto de premisas del argumento, se encuentran, aunque sea de manera implícita, entre las condiciones necesarias del predicado, consecuente o en la conclusión,
 - c. todas las condiciones suficientes del predicado, consecuente o conclusión del argumento, se encuentran, aunque sea de manera implícita, entre las condiciones suficientes del sujeto, antecedente o premisa
8. Dualidad (3). Complementar el principio de no contradicción con su dual, el principio del tercer excluso. El principio de no contradicción sirve para tratar la negación en el análisis substractivo, ya que dice que cualquier enunciado condicional o argumento cuyo sujeto, antecedente o conjunto de premisas contenga una parte substractiva y su negación, es analítico. El principio del tercer excluso, de manera dual, sirve para tratar con la negación en el análisis aditivo, ya que dice que toda enunciado, condicional o argumento cuyo predicado contenga una parte aditiva y su negación, es también analítico.
9. Permitir casos donde no haya sujeto o predicado. Análogamente a como se hace en la deducción natural y el cálculo de secuentes (Gentzen 1935, Restall 2009), la lógica de conclusiones múltiples (Shoesmith & Smiley 1978, Barceló 2008), y en

Prolog (Pereira & Shieber 1987), un argumento sin premisas supone que su conclusión es lógicamente válida o verdadera (ya que toda interpretación hace vacuamente verdaderas a sus premisas) y, de manera dual, un argumento sin conclusiones expresa que la conjunción de sus premisas es lógicamente falsa o inválida (ya que vacuamente ninguna interpretación puede hacer verdadera su conclusión).¹³ La idea es que, así como una verdad lógica se sigue de cualquier cosa, de una falsedad lógica también se sigue cualquier cosa. Esto permitiría explicar, por ejemplo, cómo el enunciado (13) es analítico (por ser la disyunción de una proposición y su negación, como corolario del inciso anterior). Extendiendo la analogía, tendríamos que un enunciado con cuantificador universal irrestricto sería en realidad un enunciado sin sujeto. El enunciado “todo existe”, por ejemplo, tiene el concepto “existir” como predicado, pero ningún concepto como sujeto. “Nada permanece”, de manera opuesta y dual, sería un enunciado sin predicado, pero con el concepto de “permanencia” como sujeto.

10. Extender al cálculo existencial de predicados monádicos. Para ello, basta usar el método de reducción de cuantificadores de Herbrand (Eklund 1996, Goldfarb 1979), proveniente a su vez del método medieval de expansión de términos cuantificados. De esta manera, podemos reducir la cuantificación universal a la conjunción (de instancias no cuantificadas) y a la cuantificación existencial a la disyunción (de instancias no cuantificadas). Sólo de esta manera, juicios como el famoso “Si todos los hombres son mortales y Sócrates es un hombre, entonces Sócrates es mortal”

¹³. En algunos formalismos, en vez de dejar vacío el espacio dónde debería estar la conclusión, se usa una variable nueva para representar que cualquier proposición podría jugar el papel de conclusión.

contarán como analíticos. Si concebimos al enunciado “todos los hombres son mortales” como la conjunción potencialmente infinita de los enunciados de la forma “Si X es un hombre, X es mortal”, para todo objeto X, entonces el enunciado “Si Sócrates es un hombre, Sócrates es mortal” estará contenido substractivamente en él y, por lo tanto, el modelo clásico podría dar cuenta de que se siga lógicamente de él. El caso de los enunciados cuantificados existencialmente es completamente dual. Bajo este modelo, “Algún día terminaré mi tesis” ha de analizarse como la disyunción potencialmente infinita de los enunciados de la forma “El día X terminaré mi tesis” para todo día X. Después de todo, es claro que si algún día termino mi tesis, entonces la terminaré este día, o el siguiente, o el otro, o el otro, etc.

16. Analiticidad y consecuencia lógica

Así *actualizada*, podemos ver que varios métodos de prueba del cálculo proposicional –tablas de verdad, formas normales y tablas de verdad– serían bajo esta definición, análisis clásicos. En (Barceló 2008a) desarrollo más en detalle esta idea, pero puedo decir aquí lo suficiente para que quede más o menos claro cómo es esto. Empecemos considerando el famoso método de tablas de verdad. Hacer la tabla de verdad de un enunciado es hacer un análisis clásico de sus condiciones necesarias y suficientes. Cada renglón de la tabla que hace verdadero al enunciado en cuestión determina además, una condición suficiente para su verdad. En cada renglón, los valores asignados a cada variable proposicional determinan una condición necesaria del renglón. Podemos decir entonces que los renglones son las partes aditivas de la tabla, y las columnas son sus partes substractivas.

Pongamos un ejemplo. Supongamos que queremos hacer la tabla de verdad del siguiente enunciado:

(15) Si tu hermana no pasa el examen, estarás en graves problemas.¹⁴

Identificamos las proposiciones atómicas y les asignamos una variable:

P : Tu hermana pasa el examen

Q : Estarás en graves problemas

De esta manera, podemos formalizar (15) como $(\sim P) \supset Q$ y construir su tabla de la siguiente manera:

P	Q	$(\sim P) \supset Q$
V	V	V
V	F	V
F	V	V
F	F	F

¿Qué es lo que nos dice el primer renglón de la tabla? Nos dice que si P y Q son ambos verdaderos, $(\sim P) \supset Q$ también lo es. En otras palabras, basta que “Tu hermana pasa el examen” y “Estarás en graves problemas” sean verdaderos para que “Si tu hermana no pasa el examen, estarás en graves problemas” sea verdadero. Es decir, la (condición) suficiente para que (17) sea verdadero implica que tu hermana pase el examen y tú estés en problemas en el futuro. Lo mismo sucede con cada uno de los tres primeros renglones de la tabla (los

¹⁴. Obviemos por el momento los elementos sensibles al contexto de estos enunciados, como pronombres y tiempos verbales.

que hacen verdaderos a $(\sim P) _ Q$. Basta que P sea verdadero y Q falso o que P sea falso y Q verdadero para que $(\sim P) _ Q$ sea verdadero.

Si analizamos cada renglón, veremos que el valor asignado a cada columna es una condición necesaria de cada renglón. Cuando consideramos el tercer renglón, por ejemplo, y decimos que es condición suficiente de (15) que tú hermana no pase el examen –es decir, que P sea falsa– y que tengas graves problemas –es decir, que Q sea verdadera–; cada uno de los conyuntos es necesario para que se dé la condición suficiente. No basta que tu hermana no pase el examen, también es necesario que tú estés en graves problemas si tu hermana no pasa el examen. Es por ello que cada renglón se lee de manera conjuntiva y el enunciado para analizar es equivalente a la disyunción de cada uno de los renglones de la tabla que lo hacen verdadero. Esto es lo que hacemos explícito en las formas normales disyuntivas. En nuestro ejemplo, el primer renglón corresponde a la conjunción $P \& Q$, el segundo a $P \& Q$ y el tercero a $(\sim P) \& Q$ (no incluimos el cuarto, pues no hace verdadera la fórmula). La disyunción de estas tres conjunciones es la forma normal disyuntiva de (15):

$$((\sim P) _ Q) _ ((P \& Q) \vee (P \& Q) \vee ((\sim P) \& Q))$$

La forma normal conjuntiva también resulta de concebir la tabla de verdad como un análisis clásico. En este caso, sin embargo, los renglones relevantes son los que hacen falso al enunciado para analizar. Como este tipo de análisis es el dual del análisis anterior, todas las operaciones lógicas se invierten. A cada renglón le corresponde una disyunción en vez de una conjunción, y cada conyunto es el opuesto de su correspondiente en el análisis anterior. Por ejemplo, ya vimos que si da verdadero para la fórmula final, al tercer renglón de la tabla de dos variables (P y Q), le corresponde la conjunción $((\sim P) \& Q)$. Por dualidad, si diera falso, le correspondería la disyunción $(P \vee (\sim Q))$. Finalmente, en vez de una disyunción

de las conjunciones correspondientes a los renglones que dan verdadero, la forma normal conjuntiva resulta de la conjunción de las disyunciones correspondientes a cada renglón que da falso. En el caso de (15), sólo hay un renglón, así que la forma normal conjuntiva correspondiente tendría un solo conyunto: la disyunción correspondiente al cuarto renglón.

$$((\sim P) _ Q) _ (P \vee Q)$$

Una vez que vemos las tablas de verdad y las formas normales como análisis clásicos, podemos explicar por qué los argumentos válidos son también analíticos. Basta recordar la regla básica de este método. Un argumento es inválido si en alguno de sus renglones, todas las premisas son verdaderas y la conclusión falsa. En otras palabras, un argumento es proposicionalmente válido si toda la asignación de valores de verdad a sus variables proposicionales que hace a las premisas verdaderas, hace también verdadera la conclusión. Esto no es más que la aplicación de la definición tarskiana al caso proposicional. Según Tarski (1936), un enunciado es consecuencia lógica de un conjunto de premisas si y sólo si es verdadero en toda interpretación que haga también verdaderas a las premisas. Aquí, cada interpretación/renglón que hace verdadera a las premisas representa una condición suficiente/parte substractiva de la verdad de las premisas, y cada interpretación/renglón que hace verdadera la conclusión, representa una condición suficiente/parte substractiva de la verdad de la conclusión. De esta manera, pedir que todas las interpretaciones que hacen verdaderas a las premisas estén contenidas entre las interpretaciones que hacen verdadera la conclusión no es otra cosa que pedir que todas las partes substractivas del sujeto/premisas, estén contenidas entre las partes substractivas del predicado/conclusión. En este sentido, podemos decir que la definición tarskiana de consecuencia lógica es poco más que una reformulación de la definición kantiana de analiticidad, y que el método de tablas de verdad

basado en esta definición tarskiana no es otra cosa que la aplicación de la definición kantiana al caso proposicional.

Pero no solamente el método de tablas de verdad sigue la definición kantiana de analiticidad. En Barceló (2008a) presento un sistema de deducción natural que respeta las dualidades del método de tablas de verdad para el cálculo proposicional clásico. Esto significa que la concepción clásica de analiticidad también puede darnos una teoría de pruebas para esta lógica. El resultado se puede generalizar fácilmente a lógicas proposicionales de otros tipos: subestructurales, paraconsistentes, multivaluadas, etc. (Béziau 2001).¹⁵ Lo dicho en estos últimos párrafos respecto a las tablas de verdad se puede generalizar fácilmente para cualquier método semántico basado en la definición tarskiana de consecuencia lógica. Basta reconocer que las interpretaciones que hacen verdadero un enunciado representan las condiciones suficientes de su verdad. La definición tarskiana de consecuencia lógica hace el resto.

C. Observaciones finales

No nos ocuparemos aquí de las múltiples críticas que se han hecho a la concepción clásica kantiana de la analiticidad –desde Frege (1884) hasta la fecha– por varias razones. En primer lugar, porque la gran mayoría de ellas se han centrado en: (i) si es una buena definición de la analiticidad y (ii) si logra explicar el putativo conocimiento a priori.¹⁶

¹⁵. Agradezco a Luis Estrada el mostrarme el trabajo de Béziau. Cf. Estrada (en prensa).

¹⁶. También voy a ignorar, por razones prácticas, es decir porque nos desviaría mucho del objetivo central de este libro, las críticas a la adecuación psicológica de la teoría clásica. Si bien la hipótesis de que el contenido de *todo* concepto (o por lo menos, todo concepto léxico) puede especificarse a partir de una definición explícita en términos de sus condiciones necesarias y suficientes de

No debemos preocuparnos por la cuestión (i) de si la caracterización kantiana ofrece o no una buena *definición* de analiticidad. Tal vez sea cierto que la definición kantiana no explica la analiticidad en términos más simples, científicamente más atrincherados o “menos misteriosos” (como argumentan Frege (1884) y Quine (1951)). También es posible que sea circular.¹⁷ Lo que nos interesa es que sea verdadera. Puede que aún sea necesario

aplicación, ha sido fuertemente cuestionada en su adecuación psicológica –es decir, la evidencia empírica muestra que es poco probable que la totalidad del contenido conceptual de todas nuestras representaciones mentales tenga esta estructura (Margolis y Laurence, 1999; Smith y Medin, 1981; Murphy. 2002), esto no ha hecho que desaparezca del todo de la discusión filosófica contemporánea. Es una posición común en la filosofía del lenguaje de hoy en día pensar que si bien el contenido de la gran mayoría de nuestros conceptos o términos léxicos no muestra esta estructura tradicional, sí hay algunos casos extraordinarios pero importantes, en los cuales aún tiene sentido hablar en términos de condiciones necesarias y suficientes; por ejemplo, los llamados “términos de clase natural”; es decir, los que usan los expertos en nuestra mejor teoría de la naturaleza. Como recientemente ha señalado A. D. Smith (2005), tanto las teorías tradicionales internistas (entre las cuales Smith incluye tanto a Locke como su propio neo-lockeanismo) como las “nuevas teorías” externistas (entre las que incluye tanto las propuestas clásicas de Kripke y Putnam, como las versiones más recientes de Brown 1998 y Stanford y Kithcer 2000) coinciden en que dichos términos contienen una estructura clásica de condiciones necesarias y suficientes de aplicación correcta: “La Nueva Teoría no rechaza las condiciones necesarias y suficientes de aplicación de los términos de sustancia tal cual; ya que, de acuerdo a esta teoría, la posesión de cierta esencia real es (con algunas consideraciones concernientes a la pureza en tipos de material) una condición necesaria y suficiente para pertenecer a una clase natural. Lo crucial es si dichas condiciones necesarias y suficientes deben ser conocidas por los hablantes.” (Smith 2005 86, n. 5, traducción mía)

¹⁷. También es posible que la caracterización Kantiana no capture todos los casos de analiticidad intuitivos o caracterizados de manera independiente (es decir, independiente a la de Kant). Sin embargo, aun si esto fuera cierto, no sería un problema grave. Por un lado, es normal que una teoría nos lleve a revisar nuestras intuiciones sobre qué cae dentro o fuera de la extensión de un concepto. Además, si las otras maneras de caracterizar a los enunciados analíticos se basan en la necesidad (conceptual o metafísica) o la aprioricidad, entonces estamos una vez más preguntando la cuestión

decir mucho más respecto a la analiticidad, pero lo que dice la definición kantiana (extendida) es suficiente para ilustrar la concepción clásica de la estructura de los conceptos.

Respecto al punto (ii), es necesario hacer una precisión similar. Pese a intentos recientes de autores como Boghossian (1996, 1997) y Wright (1999), aún hay muchos problemas para lograr explicar la aprioricidad en términos de analiticidad. Por el contrario, tras los argumentos de Kripke (1980) –que muestran que no todo lo *a priori* es necesario, ni todo lo *a posteriori* contingente–,¹⁸ tal vez sea necesario hacer a un lado la idea de que todos los enunciados analíticos son *a priori*, y asumir que el análisis conceptual puede ser *a posteriori*; por ejemplo, si el contenido de nuestros conceptos efectivamente no es introspectible, como sostienen los externistas (Putnam 1975). Esta última conclusión no debería ser muy sorprendente. Pensemos, por ejemplo, en el análisis químico, el cual es obviamente *a posteriori*. Si el externista tiene razón, el análisis químico es también análisis conceptual.

A fin de cuentas, ni el trabajo de Kripke, ni mucho menos el de Quine o Putnam, han mostrado que no sea posible obtener conocimiento a través del análisis. A lo más, muestran que el análisis no da resultados muy distintos de los de, por ejemplo, la ciencia natural –como hubieran querido algunos filósofos analíticos del siglo pasado. Sobre el

(ii). Por eso he tenido cuidado de caracterizar la distinción analítico/sintético de manera tal que no se confunda con las distinciones necesario/contingente ni *a priori/a posteriori*.

¹⁸. Es interesante notar que estas críticas *no* atacan directamente la necesidad de los enunciados analíticos. De ahí que, recientemente, trabajos como el de Rayo (manuscrito), Block y Stalnaker (1999), Kment (2006) y Sider (2003) apunten hacia nuevas teorías de la necesidad y la analiticidad *a posteriori*.

papel del análisis conceptual en la filosofía analítica del siglo XX, dedicó el resto de las presentes observaciones finales.

a. ¿En qué sentido es analítica la Filosofía Analítica?

Una de las razones principales por las cuales el análisis conceptual ocupó un lugar tan central dentro de la filosofía del siglo XX fue porque algunos filósofos pensaron que éste sería un método filosófico ideal. En algunos casos llegó a pensarse que este tipo de análisis era el único método filosófico genuino. La historia de cómo el análisis conceptual llegó a posicionarse en el centro de la discusión meta-filosófica del siglo pasado es harto interesante.

El análisis conceptual apareció en la historia de la filosofía occidental justo en el momento indicado. A finales del siglo XIX, las ciencias naturales habían avanzado a tal grado que algunos filósofos temían ser desplazados por la nueva ciencia (Fodor, 2007). El mundo, la mente y el lenguaje dejaron de ser una provincia casi exclusiva del filósofo para convertirse en territorios en disputa. No nos debe sorprender por lo tanto, que algunos filósofos hayan pensado que era necesario demostrar que las verdades de la filosofía eran tan genuinas y objetivas como las de la ciencia, pero que a diferencia de ellas, no eran ni empíricas ni naturales. Así, los filósofos podrían seguir dedicándose a su investigación, sin caer en la superchería ni entrar en competencia con las ciencias naturales (una competencia que ellos parecían estar destinados a perder). Sostener que las teorías filosóficas eran analíticas, parecía resolver el problema. Recordemos que en la concepción tradicional de la analiticidad, las verdades analíticas no eran empíricas como las de la ciencia natural, sino *a priori*. Además, al ser necesarias, tampoco podían entrar en contradicción con ellas. De esta

manera, el análisis *a priori* no podía producir resultados que pudieran cuestionarse en el tribunal de la ciencia empírica.

Por supuesto, hay otras maneras de encontrar un espacio para la filosofía sin entrar en competencia con la ciencia natural. Basta, por ejemplo, concebir a la filosofía como una ciencia natural más. Si la filosofía es una disciplina a la par del resto de las ciencias naturales, entonces no necesita una fundamentación especial. Una tercera estrategia es deshacerse de la idea de que la finalidad de la filosofía es producir algún tipo de conocimiento objetivo. De ahí que durante el siglo XX, se perfilaran tres concepciones distintas del quehacer y método filosóficos, que correspondían a las tres estrategias antes mencionadas. Por un lado, la filosofía *analítica* se basaba en la concepción del párrafo anterior, donde el papel de la filosofía era descubrir verdades analíticas mediante el análisis conceptual. Por otro lado, a mediados del siglo XX surgió en los Estados Unidos el *naturalismo*, que concebía a la filosofía como una ciencia natural más. En vez de buscar un método (como el análisis conceptual) y un tipo de verdades *especiales* propias de la filosofía (como las verdades analíticas de la filosofía analítica), la estrategia naturalista era apropiarse de los métodos comunes de la ciencia natural para resolver los problemas filosóficos. Finalmente, como un desarrollo de lo que se llamó la “escuela de la sospecha” del cambio de siglo (Freud, Marx y Nietzsche), se desarrollaron una serie de escuelas filosóficas que compartían el rechazo al ideal del conocimiento objetivo encarnado en la ciencia natural. Para estas escuelas filosóficas --como la deconstrucción (Derrida, 1989); la hermenéutica (Ricœur, 1974; Gadamer, 1988); el pensamiento débil (Vattimo y Ravetti, 1988), etc., y también la concepción terapéutica de Ludwig Wittgenstein, que en conjunto llamaré, siguiendo la sugerencia de Martin Heidegger (1968), “pensamiento” filosófico)--

el papel de la filosofía **no** era la producción de conocimiento objetivo y por lo tanto, no había riesgo de competir con la ciencia.

Ni el naturalismo, ni la filosofía analítica, ni el pensamiento filosófico posmoderno ofrecen una revolución radical en la filosofía occidental. Por el contrario, las tres tendencias continúan tradiciones milenarias. Cualquiera de ellas podría presumir que su concepción de la filosofía recupera lo que la filosofía siempre ha sido. Desde los primeros filósofos griegos hasta la fecha, los filósofos de occidente se han dedicado tanto al análisis de conceptos, como a lo que ahora llamaríamos ciencia natural, y además a otro tipo de reflexiones que no buscan convertirse en conocimiento objetivo.

Hoy en día, el diálogo entre estas tradiciones es débil y poco común. Pese a que la filosofía analítica y el pensamiento filosófico comparten una raíz kantiana común, ambas tradiciones se desarrollan actualmente casi en total independencia la una de la otra. Tras la persecución, expulsión y desaparición de un gran número de filósofos analíticos de Europa continental durante el avance del nazismo, el diálogo entre estas dos tradiciones se ha vuelto casi nulo.¹⁹ En cambio, el diálogo entre filosofía analítica y naturalismo es un poco más común. Después de todo, el naturalismo contemporáneo surgió del encuentro de la filosofía analítica, exiliada de Europa, con el pragmatismo norteamericano (y como efecto secundario del anticomunismo estadounidense. Reisch, 2005). De ahí que este naturalismo siga dedicado tanto esfuerzo para distanciarse de la tradición analítica de la que proviene.

En este punto es importante notar dos cosas. Primero, para que el análisis conceptual pueda jugar el papel protagónico que la filosofía analítica le adjudica, debería

¹⁹. No por nada es común encontrarse con la distinción entre una tradición filosófica angloamericana (la de la filosofía analítica y el naturalismo) y otra continental (la de la hermeneútica, la deconstrucción, etc.).

producir conocimiento (i) objetivo, (ii) *a priori* y (iii) necesario. Es necesario que sea (i) objetivo para distinguirse de la superchería y la pseudociencia. Debe ser (ii) *a priori* para distinguirse del conocimiento científico natural (y social). Finalmente, tiene que ser necesario para no poder ser

Segundo, que nada de lo dicho hasta ahora (ni de aquí en adelante) respecto al análisis nos compromete con (ii) la aprioricidad del conocimiento analítico, aunque sí hemos supuesto hasta ahora que la verdad de los juicios analíticos es objetiva y necesaria. Por lo tanto, las famosas críticas del naturalismo al análisis conceptual no nos conciernen directamente. Por el contrario, es posible que el naturalismo tenga razón en que las representaciones abstractas y su estructura son entes naturales y por lo tanto, su estudio debe pertenecer (y seguir los métodos) de la ciencia natural. Esto no significaría ningún problema para nuestra caracterización, porque ésta (i) no excluye la posibilidad de que el análisis sea un trabajo empírico, ni (ii) presume ser un método propio de la filosofía que no sea también el de la ciencia natural. A decir verdad, mucho de lo que se hace en ciencia contemporánea es análisis en este mismo sentido.

b. La filosofía terapéutica

En contraste con la visión cientificista de la filosofía como generadora de conocimiento filosófico objetivo, pensadores como P. M. S. Hacker (2006) han rechazado el ataque “naturalista” al análisis conceptual señalando que el objetivo de este último –a la manera del Círculo de Viena, Ryle, Strawson o Wittgenstein– no debe verse como un establecimiento de un tipo especial de verdades “analíticas”, sino como un clarificador de proposiciones *problemáticas*. W. Hart (1990) ha sostenido una tesis similar y Williamson

mismo (2007) también ha rechazado la idea de que la falta de un criterio claro de analiticidad eche *automáticamente* por tierra el proyecto del análisis conceptual. A lo más, lo que desaparece es la plausibilidad de concebir la filosofía como una “ciencia de sillón”; es decir, una ciencia basada en la mera reflexión y no en la evidencia empírica (Hacker, 2006, p. 236). Si la filosofía no es ciencia –es decir, si no aporta conocimiento de verdades analíticas o de otro tipo–, entonces tampoco puede ser ciencia *a priori*.²⁰

Dentro de esta concepción, el objetivo del análisis no es justificar ningún tipo de proposiciones. Su objetivo es más bien, clarificar conceptos, proposiciones, teorías, etc., ofreciendo nuevas representaciones menos problemáticas que las sustituyan o complementen. “This requires a perspicuous representation of the problematic concepts that illuminates the problems at hand (Hacker, 2006, p. 235).” Estas nuevas representaciones –el verdadero resultado del análisis– tienen (o *deben* tener, ya que el análisis es una práctica normativa; es decir, que se puede hacer bien o no) la ventaja de ser más manejables. “Ser más manejables” es por supuesto, un predicado relativo a la tarea en cuestión (pero el predicado “problemático” también lo es). Sólo cuando las representaciones con las que *ya* se cuenta son problemáticas para una tarea dada, tiene sentido plantearse la necesidad de una nueva representación; es decir, de un análisis. Esta es la idea detrás de la noción de clarificación en Wittgenstein y Hart, o de la noción transformacional del análisis en Beaney

²⁰. En mi opinión, sin embargo, Hacker concluye demasiado rápido que dado que la filosofía no busca establecer verdades o teorías del mundo, no puede por lo tanto, ser una ciencia (y mucho menos, una ciencia *a priori*). Después de todo, si tengo razón y el verdadero trabajo del análisis filosófico es la representación perspicua, y no la justificación, no hay razón suficiente para negarle a la filosofía el estatus de ciencia. Después de todo, gran parte del trabajo de las ciencias (naturales y no) es precisamente la representación.

(2002, 2003), Panza (2006) y su servidor (Barceló, 2004).²¹ Solamente cuando tenemos problemas tiene sentido el análisis, y el criterio último del éxito del análisis no puede sino ser que las nuevas representaciones *sirvan* para la tarea que resultaba problemática con el uso de las viejas representaciones.

Si no hay nuevas verdades en el análisis, tampoco podemos hablar de conocimiento.²² En vez de un nuevo contenido –una nueva verdad– lo que tenemos es el viejo contenido (o algo lo suficientemente cercano para los fines relevantes) *representado* de una nueva manera. Aun si el contenido de la representación analizado se transforma como fruto del análisis –como bien reconocía ya Rudolf Carnap en 1928– tampoco podemos hablar de nuevo conocimiento, sino de una estipulación legislativa de los contenidos de una nueva representación, que respeta lo suficiente del contenido de la representación analizada como para sustituirlo en el contexto de la tarea para la que se realizó el análisis.

Si se me permite un poco más de especulación, me permitiría llegar a decir que gran parte de lo que se conoce comúnmente como *explicación* no es sino re-representación. En otras palabras, analizar es *una* manera de explicar. Muchas veces, cuando pedimos que se nos explique algo, estamos pidiendo que se nos repitan las cosas de un manera más adecuada; es decir, pedimos una nueva representación que complemente o sustituya a la anterior. Si la representación es oscura, pedimos una representación clara. Si es desordenada, queremos que se nos ordene. Si es imprecisa, queremos que se precise su contenido. Si es demasiado compleja, que se nos simplifique. Si no le vemos el sentido, que

²¹. Según nosotros tres, esta noción de análisis se remonta, por lo menos, a los comentarios de Pappus a la geometría clásica.

²². De esa manera se evita la paradoja del análisis.

se nos haga explícito, etc. En algunos casos, una representación puede ser problemática por ser imprecisa. Entonces, la explicación buscará clarificar el contenido de dicha representación; es decir, re-representarlo de una manera que ya no sea oscura. Igualmente para el resto de los casos que hemos mencionado. Una representación adecuada puede ser una representación clara, ordenada, precisa, simple y de sentido explícito. El objetivo del análisis es, por lo tanto, ofrecer este tipo de representaciones.²³

Podría insistirse que aun así, del análisis seguiría resultando el conocimiento de cierto tipo de proposiciones. Sea *A* la representación a analizar, y *B* la re-representación fruto del análisis. Decir que *B* es un análisis correcto de *A* parece comprometernos con la tesis de que *A* y *B* son, en algún sentido por determinar, equivalentes. Bajo esta concepción, todo análisis arroja enunciados analíticos de la forma “*A* es equivalente a *B*”.²⁴ Aun aquellos que como Carnap, sostienen que lo que busca el análisis no es ofrecer una nueva representación *con el mismo* contenido que la anterior, sino proponer la sustitución de la representación problemática por la nueva, deben reconocer que falta una historia que contar acerca de qué nos justifica para llevar a cabo (o siquiera proponer) tal sustitución.

A lo más, estos pensadores podrían argüir que si bien el resultado del análisis puede representarse en forma de enunciados analíticos, no es tarea del análisis justificar su verdad. La tarea del análisis es producir dichos enunciados, no justificarlos. Antes del análisis no había enunciado analítico que justificar. Una vez que el enunciado ha aparecido, el análisis ha terminado. La justificación no puede venir del análisis mismo, sino que debe de ser

²³. Este objetivo del análisis no es privativo del análisis filosófico, sino del método analítico en general.

²⁴. Estos enunciados satisfacen claramente la definición extendida de analiticidad kantiana presentada en este texto.

innecesaria o venir de algún otro lado. De ahí que los defensores de la analiticidad insistan tanto en su auto-evidencia. Si los enunciados analíticos fueran efectivamente auto-evidentes, no sería necesario justificarlos y el análisis no necesitaría apelar a ningún criterio más fundamental de corrección. Igualmente, si presentamos el análisis como proponiendo una sustitución, y si las ventajas de dicha sustitución fueran evidentes, el análisis no requeriría mayor fundamentación. Sin embargo, tal parece que la vía de la auto-evidencia es muy débil.

Pongamos un caso de análisis: la teoría de la consecuencia lógica de Tarski.²⁵ Según los que defienden la tesis de que no hay análisis sin analiticidad, el éxito del análisis tarskiano dependerá de la verdad de un enunciado presuntamente analítico que sostenga algún tipo de equivalencia entre la noción pre-teórica de consecuencia lógica y la caracterización teórica tarskiana.²⁶ Como es bien sabido, a partir del libro de Etchemendy (1999), la validez de dicha equivalencia ha sido fuertemente cuestionada. Independientemente de quién salga airoso de este debate, me parece claro que lo que está en cuestión no es el análisis del concepto de consecuencia lógica, sino su justificación. Es

²⁵. Para algunos resultará sorprendente el considerar la teoría Tarskiana de la consecuencia lógica como un ejemplo de análisis filosófico dentro de la tradición terapéutica Wittgensteiniana. Por principio de cuentas, es conocida a antipatía entre Tarski y Wittgenstein. Sin embargo, no por ello el trabajo de Tarski escapa los criterios que he usado para hablar de filosofía terapéutica. Con su definición, Tarski buscaba ofrecer una nueva representación de la consecuencia lógica más precisa y manejable para los fines de la metamatemática. (Esta concepción del trabajo filosófico probablemente le llega a Tarski por parte de Carnap, como me señaló Max Fernández de Castro.) Por eso mismo, la definición Tarskiana tampoco es un análisis conceptual en el sentido más rígido que Gómez-Torrente (2000) ha criticado.

²⁶. La equivalencia, por supuesto, no puede ser total. El análisis muchas veces simplifica y, como he señalado en el primer apéndice, también distorsiona.

decir, nadie está proponiendo un nuevo análisis, sino cuestionando la validez del análisis de Tarski. Esto significa, me parece, que analizar y justificar no son la misma actividad. Una empieza una vez que la otra termina.

Otra manera de evitar las verdades analíticas en el análisis es argüir que la justificación de la corrección del análisis no es epistémica sino *pragmática*. Esta estrategia aparece de manera más clara en la vía Carnapiana, pues para Carnap el análisis propone la sustitución de una representación por otra. El éxito de dicha sustitución no debe juzgarse por la verdad de ningún tipo de equivalencia analítica entre representaciones, sino por la efectividad y eficiencia práctica de la sustitución propuesta. Extendiendo este tipo de argumento, podemos decir que un enunciado analítico no trata de expresar ninguna verdad sino que la *propone*. La equivalencia no existe hasta que se haga uso de la nueva representación. Entonces, podemos ver si efectivamente son equivalentes o no. Pero este “ver” no es una demostración de ningún tipo, sino una “puesta a prueba” en la práctica.